



QUILMES, 14 ABR 2005

VISTO: el expediente N°827-0168/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la contratación anual de empresa de micros para el traslado de alumnos del Departamento de Ciencia y Tecnología hasta la Sede Florencio Varela de la Universidad.

Que es responsabilidad del Departamento de Ciencia y Tecnología dar cumplimiento a la citada adquisición.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 5 y 39.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos (a fs.2): Contratación Directa N° 13/05, Trámite Simplificado; aprobando el Pliego Base y Anexo I; según consta en su Disposición N° 19/05, obrante a fs. 16/17.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención, en su Dictamen 090/05, obrante a fs. 13/14 no encontrando objeción que formular al procedimiento llevado a cabo.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 22, se recibieron 3 ofertas de las siguientes firmas: EDGARDO GONZALEZ, GABRIELA ESCARTIV y JOSE ALEJANDRO MARTINEZ.

Que se han confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 35.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 37.

Que a fs. 40, consta el Dictamen de Evaluación N° 13 preadjudicando esta adquisición.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.



00244



Universidad
Nacional
de Quilmes

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa N°13/05, Trámite Simplificado.

ARTICULO 2º: Adjudicase la contratación anual de EDGARDO GONZALEZ para el servicio de micro para el traslado de alumnos del Departamento de Ciencia y Tecnología hasta la Sede Florencio Varela; en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, Pliego Base y Anexo I y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago a la empresa EDGARDO GONZALEZ, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la contratación a celebrarse por un importe de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología las tareas de coordinación, fiscalización y aprobación de los servicios de la firma EDGARDO GONZALEZ.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al presupuesto 2005: Dep. 10-00, Imputación 11-02-00-00-08-00-3-0-0-1-21-3-4.

ARTICULO 6º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00244**


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES